Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

- 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2025
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Apoyo a la implementación de estrategias para el fortalecimiento de los Derechos Humanos y Paz en el Distrito de Barranquilla.	
Código BPIN No.	2024080010138	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Noviembre de 2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	**ANGELO CIANCI DIAZ**	
Dependencia solicitante:	**Secretaría Distrital de Gobierno**	
Tipo de Contrato:	**Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión**	**Otro: N/A**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	En la actualidad, existe un marco normativo robusto, tanto a nivel internacional como nacional, destinado a garantizar la protección, promoción y exigibilidad de los derechos humanos, entendido este último como el conjunto de mecanismos institucionales y jurídicos que permiten a la ciudadanía solicitar y reclamar ante las autoridades el cumplimiento de sus derechos fundamentales y el restablecimiento en caso de vulneración. A nivel internacional, la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) constituye el instrumento fundacional que reconoce la igualdad y dignidad inherente a todos los seres humanos. En su Artículo 1, establece que "*todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos*", y en su Artículo 8, dispone que *"toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes que la amparen contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley*". Este último precepto sienta las bases para la exigibilidad jurídica de los derechos humanos ante las autoridades responsables de su garantía. Este principio posteriormente fue desarrollado en tratados como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP, 1966) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC, 1966), ambos ratificados por Colombia mediante la Ley 74 de 1968. Asimismo, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José, 1969), incorporada al ordenamiento jurídico colombiano mediante la Ley 16 de 1972; la cual refuerza el derecho de toda persona a la protección judicial efectiva (Artículo 25), y obliga a los Estados a garantizar recursos sencillos y rápidos ante jueces o tribunales competentes frente a violaciones de derechos reconocidos por la Constitución o por la Convención. Sumado a lo anterior, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU plantea en su Objetivo 16 la necesidad de promover sociedades pacíficas e inclusivas, garantizar el acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas. Este compromiso global exige

que los Estados desarrollen mecanismos locales que permitan a la ciudadanía ejercer sus derechos de manera informada y efectiva, en particular en contextos urbanos diversos como el de Barranquilla.

En el plano nacional, la Constitución Política de Colombia de 1991 se erige como el principal referente normativo en materia de derechos humanos y su exigibilidad. Entre sus disposiciones más relevantes se encuentran:

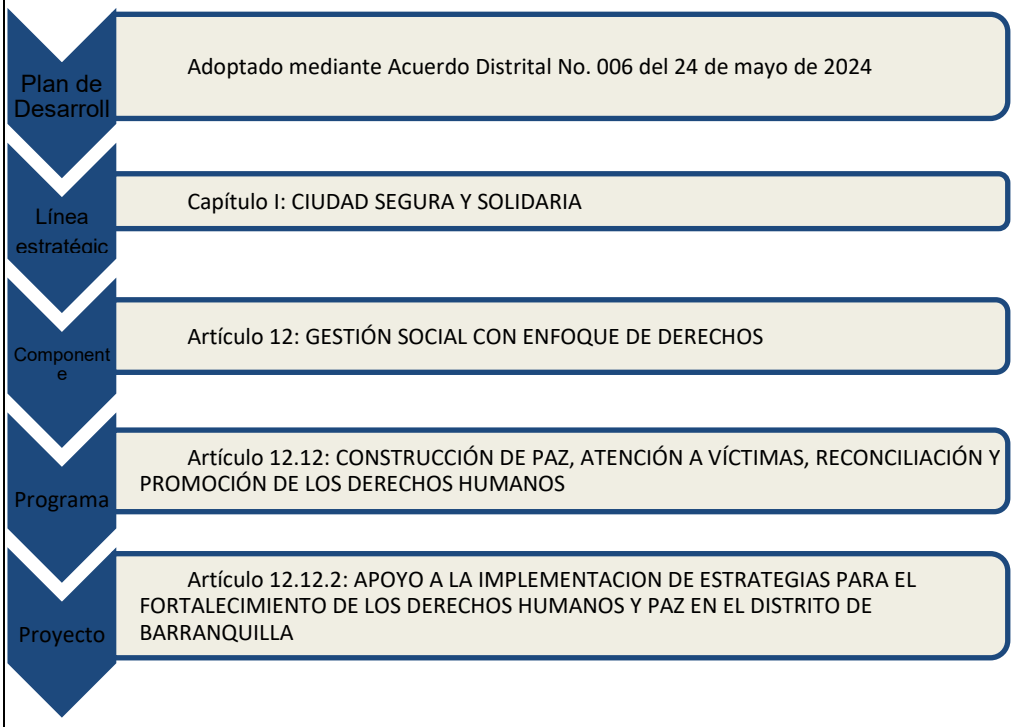
- Artículo 1: Colombia es un Estado Social de Derecho, fundado en el respeto a la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad de las personas.
- Artículo 2: establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.
- Artículo 23: reconoce el derecho de toda persona a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución, configurando así uno de los mecanismos básicos de exigibilidad ciudadana.
- Artículo 86: consagra la acción de tutela, mecanismo judicial de protección inmediata de los derechos fundamentales cuando resulten vulnerados o amenazados por la acción u omisión de cualquier autoridad o de particulares en los casos previstos por la ley.
- Artículo 95: impone a toda persona el deber de respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios, fortaleciendo la corresponsabilidad social en la defensa de los derechos humanos.

A su vez, normas como la Ley 1755 de 2015, que regula el derecho fundamental de petición, la Ley 1448 de 2011 (de víctimas y restitución de tierras), la Ley 1482 de 2011 (contra actos de discriminación) y el Decreto 1066 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Interior) establecen instrumentos específicos que materializan la exigibilidad de los derechos, mediante rutas administrativas, judiciales y comunitarias de acceso a la justicia.

Pese a la existencia de este amplio marco normativo, se evidencia que una parte significativa de la población desconoce sus derechos y los mecanismos institucionales existentes para ejercerlos o exigir su cumplimiento. En muchos sectores de la ciudad, la falta de información y de acompañamiento ciudadano limita la capacidad de respuesta ante vulneraciones, generando una brecha entre los derechos reconocidos en la norma y su ejercicio efectivo en la práctica. Desde esta secretaría se han adelantado acciones de prevención, socialización y visibilización sobre la importancia de la protección de los derechos humanos entre ellas 4 socializaciones de la ruta de atención a líderes defensores de DDHH y la ley 1448 de 2011 en el Centro Regional de Atención y Reparación a las Víctimas del Conflicto Armado Interno, beneficiando a 200 personas. A su vez se realizaron estrategias de sensibilización sobre construcción de paz y resolución de conflictos en 11 IED priorizadas del Distrito. Lo anterior permitió evidenciar, que el desconocimiento del marco normativo (derechos, mecanismos de exigibilidad, etc) la indiferencia frente a situaciones violatorias de derechos, la falta de acceso y la ausencia de espacios de discusión son problemáticas que hay que abordar, son problemáticas que deben ser abordadas.

Estas actividades evidenciaron también la necesidad de generar un mayor impacto y alcance en diferentes grupos, sectores y lugares de la ciudad. Es por ello por lo que, en aras de tomar acciones concretas para hacerle frente a estas, el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “BARRANQUILLA A OTRO NIVEL”, en su línea estratégica “CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA”, incorpora acciones orientadas a la protección de los derechos fundamentales de los habitantes del Distrito en general, con un enfoque especial en los grupos históricamente vulnerados líderes(as) de derechos humanos, comunidades indígenas y sector religioso, entre otros. Dentro

del componente “GESTIÓN SOCIAL CON ENFOQUE DE DERECHOS”, se destaca el proyecto “Apoyo a la implementación de estrategias para el fortalecimiento de los derechos humanos y paz en el Distrito de Barranquilla”, cuyo propósito es promover una cultura de DDHH y paz mediante acciones de sensibilización, capacitación, y fortalecimiento institucional en el Distrito, cuya estructura completa (línea estratégica, componente, programa y proyecto) se presenta a continuación en un esquema visual:



De acuerdo con el DECRETO ACORDAL No. 0801 DE 2020 (7 DE DICIEMBRE DE 2020) “*por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla*”, la Secretaría de Gobierno Distrital es la dependencia encargada de formular, ejecutar y evaluar las políticas públicas en materia de seguridad y justicia, que desde un enfoque de derecho, garanticen el normal desarrollo de las actividades económicas, políticas, sociales de los agentes del Distrito de Barranquilla, dentro de un marco jurídico, democrático, descentralizado y participativo que otorga a todos las oportunidades para el beneficio del desarrollo. Entre sus funciones se encuentran las siguientes que guardan relación con la promoción de derechos fundamentales, el fortalecimiento de la gobernabilidad, la atención integral a poblaciones vulnerables y el desarrollo de estrategias que fomenten la inclusión social, el bienestar colectivo y la convivencia ciudadana, de la siguiente manera:

PRIMARIAS:

- Formular en coordinación con las autoridades competentes las políticas, planes y programas necesarios para garantizar la protección de la vida, el respeto de los derechos humanos, la preservación del orden público y la seguridad ciudadana, la aplicación de la justicia y solución de conflictos, la gestión y consolidación de los

procesos de gobernabilidad distrital y local y la atención y protección de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, desde la perspectiva de la participación y la convivencia ciudadana.

- Liderar la ejecución de la política pública de formación y promoción para la convivencia, el fortalecimiento de la justicia, mecanismos alternativos de solución de controversias, derechos humanos y DDHHI en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a través de la elaboración participativa de manuales de convivencia y planes locales y distritales de derechos humanos.
- Fortalecer la democracia participativa, la acción comunal, la participación de la sociedad civil, la libertad de cultos y la garantía de los derechos y deberes electorales en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en la normatividad vigente.

SECUNDARIAS:

- Promover la atención integral a la población en situación de vulnerabilidad, para la materialización de sus derechos, con un enfoque integral, diferencial y social, en cumplimiento de lo definido en las normas y requisitos aplicables
- Realizar estudios y análisis sobre la situación de los derechos humanos en el distrito y desarrollar acciones encaminadas a su promoción, defensa, respeto y garantía, en desarrollo de los lineamientos del Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente.
- Implementar políticas públicas y estrategias para la promoción en el ejercicio del liderazgo social y comunitario, en armonía con los proyectos y programas definidos en el Plan de Desarrollo Distrital.

En el marco del proyecto “Apoyo a la Implementación de Estrategias para el Fortalecimiento de los Derechos Humanos y la Paz en el Distrito de Barranquilla”, se desarrollaron cuatro estrategias previas orientadas al fortalecimiento de capacidades ciudadanas y a la promoción de una cultura de paz y derechos humanos.

La primera estrategia, centrada en comedores comunitarios, abordó temáticas relacionadas con los derechos a la alimentación, la salud, la infancia y la protección de cuidadores, generando espacios de socialización y formación en torno al acceso a derechos básicos y la convivencia comunitaria.

La segunda estrategia, enfocada en derechos humanos y planeación institucional, fortaleció la articulación y capacidades de los Comités de Derechos Humanos y Subcomités de Prevención y Protección, promoviendo una mejor gestión y coordinación interinstitucional en materia de derechos humanos.

El tercer componente, orientado a la población víctima del conflicto armado, se centró en el acceso a medidas de atención, reparación y participación efectiva, destacando las barreras de accesibilidad y la necesidad de un acompañamiento continuo para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.

Finalmente, la cuarta estrategia, dirigida a la prevención de la trata de personas y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes (ESNA), fortaleció el conocimiento institucional y comunitario frente a los factores de riesgo y la articulación de rutas de atención.

No obstante, en ninguno de estos procesos se abordaron de manera específica los mecanismos de exigibilidad y protección de los derechos humanos, tales como el derecho de petición, la acción de tutela, las acciones populares y de grupo, o los mecanismos de control social y participación ciudadana. Esta ausencia evidencia una brecha en el conocimiento práctico de

	las comunidades, los líderes sociales y los actores institucionales sobre cómo ejercer y defender sus derechos de forma efectiva ante vulneraciones o amenazas. Por tanto, se hace necesaria la implementación de un nuevo proyecto orientado exclusivamente a la socialización, formación y fortalecimiento de capacidades en torno a los mecanismos de exigibilidad de derechos humanos, que permita a la ciudadanía reconocer las herramientas legales (como el derecho de petición, la acción de tutela, la denuncia ante autoridades competentes y los canales institucionales de atención y de solicitud de información), fortaleciendo así la capacidad individual y colectiva de las personas para prevenir, identificar y actuar frente a situaciones de vulneración o discriminación. y administrativas disponibles para garantizar la protección de sus derechos. De esta manera, el proceso de contratación busca contribuir a la consolidación de una ciudadanía empoderada, informada y corresponsable, capaz de ejercer activamente sus derechos y deberes, fortaleciendo los principios de igualdad, justicia social y participación democrática en el Distrito de Barranquilla.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DISTRITO, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNITARIAS DE SENSIBILIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO CIUDADANO QUE FOMENTEN EL CONOCIMIENTO DE LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES Y SOCIALES PARA LA DEFENSA EFECTIVA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.**
3.2.2. Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **Item** \| **Clasificación UNSPSC** \| **Clase** 1 \| 80111600 \| Servicios de personal temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Existe un marco normativo internacional y nacional que busca garantizar la promoción, protección y exigibilidad de los derechos humanos de todas las personas, sin distinción alguna. Este conjunto de disposiciones, que incluye la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, tiene como propósito proteger la dignidad humana, promover la justicia, la igualdad y la paz, y asegurar el acceso efectivo a los mecanismos institucionales que permiten reclamar la garantía de los derechos fundamentales. A nivel nacional, la Constitución Política de 1991 y leyes como la Ley 1755 de 2015 (derecho de petición) y la Ley 1482 de 2011 (contra actos de discriminación), refuerzan estos principios, promoviendo la inclusión, la participación y la igualdad de todos los ciudadanos. A pesar de este robusto marco jurídico, la falta de conocimiento sobre los derechos y sobre los mecanismos disponibles para exigir su cumplimiento sigue siendo una de las principales barreras para su ejercicio efectivo. En el contexto distrital, el Plan de Desarrollo 2024–2027 “Barranquilla a Otro Nivel” incorpora dentro de su línea estratégica “Ciudad Segura y Solidaria” el componente “Gestión Social con Enfoque de Derechos”, que promueve la cultura del respeto, la defensa y la exigibilidad de los derechos humanos. En este marco, la Secretaría Distrital de Gobierno desempeña un papel fundamental en la implementación de políticas públicas orientadas a fortalecer el conocimiento

ciudadano sobre los derechos y los mecanismos institucionales para su defensa. A través de estrategias de sensibilización, formación y acompañamiento comunitario, la entidad busca fomentar una ciudadanía activa e informada, que participe en la construcción de una sociedad más equitativa, incluyente y comprometida con la protección y la exigencia efectiva de los derechos humanos.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales y comunitarias para la promoción, protección y exigibilidad de los derechos humanos en el Distrito, mediante el diseño e implementación de estrategias pedagógicas, comunicativas y territoriales que faciliten el conocimiento, apropiación y uso efectivo de los mecanismos institucionales y sociales de defensa de los derechos fundamentales.

De acuerdo con la misionalidad y funciones de la Secretaría Distrital de Gobierno, este tipo de iniciativas se enmarcan dentro de los focos prioritarios de la dependencia. Aunque se han realizado acciones previas en promoción de derechos y convivencia, actualmente no existe un proceso específico sobre mecanismos de exigibilidad, por lo que el proyecto resulta pertinente para fortalecer las capacidades ciudadanas en esta materia.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

La población beneficiaria del presente proyecto está conformada por la sociedad civil en general, incluyendo tanto a las personas que serán sensibilizadas mediante actividades de volanteo como a los ciudadanos que acuden a las alcaldías locales y Casas de Justicia en busca de apoyo, orientación o asesoría sobre los servicios que allí se ofrecen. Asimismo, se incluye a líderes y lideresas sociales, representantes de las Juntas de Acción Comunal (JAC) y a las organizaciones de base comunitaria del Distrito de Barranquilla.

Estos actores territoriales desempeñan un papel fundamental en la promoción de la participación ciudadana, la convivencia pacífica y la defensa de los derechos humanos. Fortalecer sus capacidades en materia de promoción, protección y exigibilidad de los derechos fundamentales permitirá impulsar una ciudadanía más informada, activa y corresponsable en la prevención de vulneraciones, el uso efectivo de los mecanismos institucionales y la construcción de una cultura de respeto, equidad y justicia social en el Distrito.

En total se espera beneficiar a un aproximado de 20.000 personas.

ACTIVIDAD 1: PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES PEDAGÓGICOS Y COMUNICATIVOS EN DERECHOS HUMANOS Y MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD.

Esta actividad comprende el diseño, desarrollo y validación de materiales pedagógicos, gráficos y comunicativos que fortalezcan el conocimiento ciudadano sobre los derechos humanos y los mecanismos institucionales y sociales de exigibilidad, tales como el derecho de petición, la acción de tutela, las veedurías ciudadanas y otros instrumentos de participación ciudadana.

Incluye la creación de contenidos técnicos y temáticos que aborden, de manera clara y didáctica, los conceptos fundamentales, procedimientos y rutas de acceso a dichos mecanismos, así como la asesoría metodológica para definir los enfoques pedagógicos, líneas gráficas, lenguaje

accesible y estrategias de divulgación comunitaria. Todo ello garantizando que la información sea comprensible, inclusiva y culturalmente pertinente para los distintos públicos del Distrito de Barranquilla.

Productos a desarrollar: el contratista se compromete a apoyar en la elaboración de los siguientes productos:

- Elaboración de una (1) guía pedagógica ilustrada sobre mecanismos de exigibilidad de derechos humanos, que compile información conceptual, normativa y práctica sobre herramientas como la acción de tutela, el derecho de petición y las veedurías ciudadanas, explicadas de forma sencilla y visual.
- Creación de tres (3) piezas comunicativas, orientadas a la promoción y defensa de los derechos fundamentales, con mensajes clave sobre la importancia de conocer y usar los mecanismos institucionales para la protección de los derechos:
 - Rutas y puntos de atención ciudadana: alcaldías locales, Casas de Justicia, inspecciones y dependencias sectoriales.
 - Canales institucionales de comunicación y orientación (presenciales, telefónicos y virtuales).
 - Información de contacto y medios oficiales de la Alcaldía Distrital para acceder a trámites, orientación o asesoría.

Metodología: El desarrollo de esta actividad se implementará bajo un enfoque participativo y técnico, en articulación con las dependencias competentes de la Secretaría Distrital de Gobierno, especialmente con el equipo de comunicaciones, encargado de la revisión y validación de los lineamientos gráficos, mensajes institucionales y piezas finales.

Las fases metodológicas contemplan:

1. Acompañamiento en la recopilación de información: insumos técnicos y normativos sobre los mecanismos de exigibilidad de derechos humanos y los servicios distritales asociados.
2. Apoyo en el Diseño conceptual y pedagógico: estructuración de los mensajes clave, definición de enfoques pedagógicos y elaboración de contenidos en lenguaje claro, accesible e incluyente.
3. Brindar asistencia en el Diseño gráfico y validación institucional: desarrollo de las piezas visuales y revisión técnica con el equipo de comunicaciones y el equipo misional de la Secretaría, garantizando coherencia institucional, pertinencia territorial y cumplimiento de la imagen corporativa distrital.
4. Ajustes y entrega final: incorporación de observaciones, revisión de estilo y entrega de los materiales en formato digital e impreso, listos para su difusión y uso en procesos de sensibilización y formación ciudadana.

ACTIVIDAD 2: SOCIALIZACIÓN COMUNITARIA DE LOS MATERIALES PEDAGÓGICOS SOBRE MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD DE DERECHOS HUMANOS.

Esta actividad comprende la planeación, organización y ejecución de jornadas de socialización y sensibilización de los materiales pedagógicos y comunicativos elaborados en el marco del proyecto, con el propósito de promover en la ciudadanía el conocimiento y la apropiación de los mecanismos de exigibilidad de los derechos humanos, tales como el derecho de petición, la acción de tutela, las veedurías ciudadanas y otros instrumentos de participación ciudadana.

Las acciones estarán orientadas a fortalecer la comprensión ciudadana sobre el ejercicio

	efectivo de los derechos fundamentales y fomentar el uso responsable de los mecanismos institucionales disponibles. Para ello, se desarrollarán espacios de socialización en sitios de alta afluencia ciudadana (plazas, parques, ferias comunitarias, eventos institucionales y escenarios públicos como la Aleta del Tiburón), así como en las alcaldías locales, promoviendo en la población juvenil la reflexión sobre la convivencia, la participación y el respeto por los derechos humanos. **Productos a desarrollar:** - Realización de Doce mil quinientas (12.500) socializaciones en sitios de aglomeración ciudadana, acompañadas de la entrega de material pedagógico y comunicativo. - Ejecución de cinco (5) jornadas presenciales en cada una de las alcaldías locales, enfocadas en fortalecer el conocimiento sobre derechos humanos y mecanismos de exigibilidad entre la población. **Metodología:** Las intervenciones se realizarán en distintos entornos, adaptando la metodología a las características de cada contexto: ● En espacios de alta afluencia ciudadana, se promoverán interacciones breves y dinámicas de entre 10 a 15 minutos, que permitan a las personas comprender los contenidos principales, identificar los mecanismos de exigibilidad y conocer las rutas para denunciar vulneraciones de derechos. ● En las alcaldías locales, se aplicarán metodologías participativas como análisis de casos, ejercicios de reflexión y dinámicas grupales, con el fin de fortalecer las competencias ciudadanas y el sentido de corresponsabilidad frente a la defensa de los derechos humanos. Tendrá una duración aproximada de veinte a veinticinco (20 -25) minutos, tiempo durante el cual se promoverá la interacción activa de la ciudadanía y la apropiación práctica de los contenidos sobre derechos, convivencia y participación. Para su implementación, se contará con un equipo de facilitadores capacitados, materiales visuales y tecnológicos adaptados y una logística eficiente que garantice la movilidad, organización y adecuada atención al público durante las jornadas. El proceso contará con el acompañamiento y orientación del equipo de la Secretaría Distrital de Gobierno, para la difusión institucional de las actividades, el aseguramiento del mensaje y la visibilidad en medios y canales oficiales. **ACTIVIDAD 3: DESARROLLO DE JORNADAS COMUNITARIAS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO SOBRE PROMOCIÓN Y EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS.** Corresponde a la planeación, coordinación y ejecución de jornadas de transferencia de conocimiento y fortalecimiento comunitario sobre la promoción, protección y exigibilidad de los derechos humanos en las cinco (5) localidades del Distrito de Barranquilla. Estos encuentros buscan fomentar la participación ciudadana, el reconocimiento de los mecanismos institucionales de defensa de los derechos fundamentales y el intercambio de experiencias locales en torno a su garantía efectiva. Cada espacio estará orientado a promover el conocimiento sobre herramientas como el derecho

de petición, la acción de tutela, las veedurías ciudadanas, las personerías locales y los canales institucionales de solicitud de información denuncia y acompañamiento, fortaleciendo la capacidad de incidencia de la sociedad civil en la protección de sus derechos.

Productos a desarrollar:

- Realización de veinticinco (25) jornadas de transferencia de conocimiento, cinco por cada localidad del Distrito de Barranquilla, dirigidos a representantes y miembros de organizaciones sociales, comunitarias y de base, con el propósito de fortalecer sus conocimientos y habilidades en mecanismos de exigibilidad frente a particulares que presten servicios públicos o ejerzan funciones públicas, entidades públicas, privadas y de servicios sociales.
- Un (1) documento de sistematización de los principales resultados, reflexiones y compromisos surgidos en los espacios territoriales.

Metodología:

Las jornadas se desarrollarán bajo un enfoque territorial y participativo, articuladas con las alcaldías locales y las entidades distritales competentes. Se aprovecharán los espacios de atención al ciudadano que funcionan en cada alcaldía, como puntos estratégicos para acercar la información y los servicios a la comunidad.

Durante las sesiones, un equipo interdisciplinario conformado por profesionales en derecho y ciencias sociales brindará orientación personalizada a las personas que acuden a estos espacios en busca de asesoría sobre cómo exigir el cumplimiento de sus derechos ante entidades públicas, privadas o prestadores de servicios.

Cada atención tendrá una duración aproximada de 60 minutos, con una participación de al menos 15 personas por cada una, en los cuales se explicarán de manera clara los mecanismos institucionales disponibles, se resolverán inquietudes y se entregará material pedagógico de apoyo.

La elaboración del documento de sistematización se realizará a partir de la recopilación y análisis de la información obtenida en los espacios territoriales, organizando los principales resultados, reflexiones y compromisos identificados. El contenido se consolidará en un texto único que sintetice los hallazgos más relevantes y facilite su uso como insumo para la planeación y seguimiento institucional.

ACTIVIDAD 4: FORO EN PROMOCIÓN Y EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS

Esta actividad contempla la planeación, organización y ejecución de un Foro Distrital en Promoción y Exigibilidad de los Derechos Humanos, concebido como un espacio institucional de reflexión, formación y diálogo sobre los mecanismos, avances y retos asociados a la garantía de los derechos fundamentales en el Distrito de Barranquilla.

El evento tiene como propósito fortalecer el conocimiento ciudadano e institucional en materia de derechos humanos, promover el intercambio de perspectivas entre actores del territorio y propiciar la participación de expertos y expertas que aporten herramientas conceptuales y prácticas sobre la promoción, protección y exigibilidad de los derechos.

Productos a desarrollar:

- Realización de un (1) Foro Distrital en Promoción y Exigibilidad de los Derechos Humanos, con la participación de representantes institucionales, organizaciones sociales, comunidad académica y ciudadanía en general.
- Un (1) documento de memoria digital del foro, que compile las ponencias, experiencias destacadas y conclusiones.

Metodología:

El foro en el que participarán panelistas expertos y representantes institucionales vinculados al trabajo de promoción de los derechos fundamentales y derechos humanos. Este espacio, se estructurará en dos sesiones complementarias, diseñadas para promover tanto la formación teórica como el diálogo participativo:

1. Sesión informativa o panel académico: desarrollada por un experto o experta invitada, en formato tipo clase magistral o conferencia participativa, orientada a profundizar en los fundamentos, mecanismos y desafíos de la exigibilidad de los derechos humanos. Esta sesión tendrá una duración aproximada de una (1) hora, tiempo durante el cual se presentarán los principales marcos conceptuales y normativos, promoviendo la interacción con el público a través de un espacio breve de preguntas y comentarios.
2. Conversatorio de diálogo y reflexión**:** espacio diálogo abierto que reunirá a representantes institucionales, liderazgos sociales y expertos en materia de derechos fundamentales y derechos humanos, con el propósito de compartir experiencias, reflexiones y buenas prácticas relacionadas con la defensa y promoción de los derechos humanos. Este segmento tendrá una duración aproximada de una (1) hora), distribuidos en 45 minutos para la intervención de los invitados y 15 minutos para la participación e intercambio con el público asistente.
3. Documento de memoria digital: La elaboración del documento de memoria digital del foro se desarrollará a partir de la recopilación, análisis y sistematización de los contenidos generados durante el evento. Este proceso estará orientado a garantizar la conservación y difusión del conocimiento producido en torno a la temática de los derechos humanos y la exigibilidad de los derechos fundamentales.

 - Recopilación de insumos: se realizará el registro audiovisual y escrito del desarrollo del foro, incluyendo las ponencias, intervenciones y experiencias compartidas por los participantes.
 - Sistematización del contenido: se organizará la información recopilada según los ejes temáticos abordados, destacando las experiencias más significativas, las reflexiones de los panelistas y las conclusiones colectivas.
 - Elaboración del documento: con base en la información sistematizada, se elaborará un documento estructurado que compile las ponencias, experiencias destacadas y conclusiones, acompañado de elementos gráficos que faciliten su lectura y difusión.
 - Entrega del producto final: el resultado se presentará en formato digital, garantizando su accesibilidad y disponibilidad para uso institucional, académico y ciudadano.

El foro se llevará a cabo de manera presencial, en espacios gestionados por el contratista, ya sea en instituciones públicas como la UCJ, colegios o alcaldías locales, o en instituciones privadas como universidades o salones de eventos, garantizando condiciones adecuadas para

su desarrollo.

Equipo de trabajo:

El contratista contará con personal idóneo, profesional y de apoyo, con experiencia en derechos humanos, pedagogía social, gestión comunitaria y articulación institucional, para cumplir los objetivos del proyecto.

Este personal deberá apoyar a la Secretaría Distrital de Gobierno en el desarrollo de las actividades orientadas a fortalecer los conocimientos y capacidades de la ciudadanía, líderes sociales, representantes de Juntas de Acción Comunal y organizaciones de base comunitaria, en torno a los mecanismos de exigibilidad de los derechos humanos.

Asimismo, el equipo garantizará el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada ejecución metodológica de las acciones y la entrega oportuna de los productos definidos.

PERFIL	CANTIDAD	MESES
Coordinador de Proyecto: Profesional en Derecho, con dieciocho (18) meses de experiencia en gestión de proyectos sociales, derechos humanos o participación ciudadana.	1	A 31 de diciembre de 2025
Profesional en Trabajo Social, con doce (12) meses de experiencia en formación ciudadana, acompañamiento comunitario y procesos pedagógicos participativos.	4	A 31 de diciembre de 2025
Tecnólogo en Gestión Administrativa, con doce (12) meses de experiencia en apoyo a proyectos sociales, manejo documental y asistencia técnica.	1	A 31 de diciembre de 2025
Bachilleres con doce (12) meses de experiencia en apoyo a proyecto relacionados con derechos humanos, trabajo comunitario y apoyo logístico en campo.	14	A 31 de diciembre de 2025

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	**N/A**
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	**N/A**

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES** 1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaría general del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaría Distrital de Hacienda. 3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 4. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad (pensión y salud) si es persona jurídica debe adjuntar certificado firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de los últimos seis (06) meses. 5. Desarrollar las actividades descritas en la propuesta. 6. Pagar los impuestos y tributos a que haya lugar. 7. Otorgar la garantía en los términos exigidos en el contrato. 8. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la propuesta. 9. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. 10. Cumplir con las obligaciones contenidas en el ítem 3.2.3 de este documento 11. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 12. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 13. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. 14. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. 15. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. 16. Dar crédito en cualquier espacio de divulgación que se haga del mismo y atender el manual de imagen de cada una de las partes, dando los créditos correspondientes al Distrito de Barranquilla en los espacios comunicacionales, campañas informativas, papelería, producción académica, participaciones en reconocimientos al proyecto y demás procesos en los que se participe conjuntamente y que tenga relación con la ejecución del presente contrato, teniendo en cuenta las normas vigentes sobre austeridad en el gasto. Acorde a lo establecido en el manual de la Secretaría Distrital de Comunicaciones. 17. Respetar los logos de las entidades vinculadas al programa. Siempre se deberá pedir autorización escrita a la Secretaría Distrital de Comunicaciones, para el uso de los logos y la imagen institucional. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** 1. Elaborar materiales pedagógicos y comunicativos en derechos humanos y mecanismos de exigibilidad. 2. Socializar y divulgar los materiales pedagógicos sobre mecanismos de exigibilidad de derechos humanos. 3. Desarrollar las jornadas de transferencia de conocimientos sobre promoción y exigibilidad de los derechos humanos.

	4. Planear y ejecutar foro en promoción y exigibilidad de derechos humanos. 5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y cronograma de actividades. 6. Cumplir con las obligaciones señaladas en los ítems 3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual. 7. El contratista deberá entregar a la supervisión un informe técnico de gestión donde se reporte el desarrollo de cada actividad y cumplimiento de la propuesta evidenciando así los avances del proceso, incluyendo un anexo con los insumos, datos e información requeridos que den cuenta de la ejecución. 8. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas, así como para el cumplimiento de las obligaciones que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades. 9. Dar respuesta oportuna a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato. 10. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información. 11. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto de este.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	**EL DISTRITO** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a lo siguiente: 1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2. Cancelar a **EL CONTRATISTA** en la forma y términos establecidos en el contrato. 3. Suministrar oportunamente la información que requiere **EL CONTRATISTA** para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 4. Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla. 5. Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. Respecto a esta modalidad contractual, el Consejo de Estado, en Sentencia de Unificación CE SIII 41719 de 2013, precisó que los contratos de prestación de servicios de simple “apoyo a la gestión” incluyen todas aquellas actividades intangibles requeridas por la Entidad Estatal que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte, siempre que se sujeten a los principios de necesidad y planeación. En este sentido, el uso de esta figura contractual debe estar debidamente motivado en los estudios previos, en los cuales

<table>
<tr><td></td><td>se justifique la necesidad de recurrir a un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Por lo anterior, el presente contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que cuente con la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área correspondiente, conforme a la normatividad vigente.</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor estimado de la contratación es de MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($1.000.000.000), IVA incluido, e incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Este valor se discrimina de la siguiente manera: por la prestación del servicio, la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($840.336.134) y por concepto de IVA, la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($159.663.866).

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep.</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2.3.2.02.02.009</td><td>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</td><td>03</td><td>Cr6 - Cr6 Credi\o</td><td>$1.000.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$1.000.000.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

<table>
<tr><td>Número:</td><td>202503349</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$1.000.000.000</td></tr>
<tr><td>Autorizados por</td><td>Jefe de Oficina de Presupuesto.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</td><td>El DISTRITO pagará al CONTRATISTA así: un primer pago correspondiente a QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($500.000.000), que se efectuará al 10 de diciembre de 2025; previa entrega de Guía pedagógica ilustrada sobre mecanismos de exigibilidad de derechos humanos, así como, de las piezas comunicativas, orientadas a la promoción y defensa de los derechos fundamentales y un segundo pago, equivalente a QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($500.000.000), que se realizará al 31 de diciembre de 2025, previa verificación del cumplimiento del cien por ciento de las actividades objeto del contrato y la entrega de los informes y soportes requeridos.

Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a</td></tr>
</table>

	que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	**1.** Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal, dejando constancia de su responsabilidad en cuanto al IVA y no encontrarse incursos en inhabilidades e incompatibilidades. **2.** Copia de cedula de ciudadanía del Representante Legal. **3.** Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición (incluye estatutos, autorización mediante acta de la junta directiva y certificaciones a través de las cuales se reconozca personería jurídica). **4.** Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica expedido por la DIAN no superior a treinta (30) días de generado. **5.** Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y Parafiscales suscrito por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal de los últimos seis (06) meses. (En caso de ser firmada por el Revisor Fiscal deberá adjuntarse Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores). **6.** Certificación de Responsabilidad Tributaria – IVA, suscrito por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal. (En caso de que se requiera). **7.** Certificado de Antecedentes Disciplinarios para la persona jurídica y el Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. **8.** Certificado de no Reportado en el Boletín de responsables Fiscales para la persona jurídica y el Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República. **9.** Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional para el representante legal. **10.** Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales para el Representante Legal expedido por la Policía Nacional. **11.** Formato único de hoja de vida persona jurídica de la función pública. **12.** Estatutos **13.** Certificaciones de experiencias solicitadas en el ítem 3.6.1.2 de este estudio previo. **14.** Certificación Bancaria. **15.** Certificado de Deudores Morosos del Estado- REDAM **16.** Certificado Rues Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II.
3.6.1.2 Experiencia	Acreditar hasta tres (03) contratos ejecutados y/o certificaciones relacionadas con el objeto contractual y/o similar, que dentro de su objeto, obligaciones, alcance o condiciones haya realizado actividades que apunten al desarrollo de programas pedagógicos, y cuyo valor final sumado, sea igual o superior al presupuesto oficial. En todo caso será necesario que se aporte copia del contrato y/o certificación de cumplimiento de este.

<table>
<tr><td>3.6.1.3 Capacidad Financiera</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.6.2. Factores de Evaluación</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</td><td>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</td></tr>
<tr><td>3.8 Garantías:</td><td>Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:
<table>
<tr><th>GARANTÍA</th><th>PRE–CONTRACTUAL</th><th>CONTRACTUAL</th><th>POST-CONTRACTUAL</th><th>APLICA</th><th>PORCENTAJE (%)</th><th>PLAZO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>10%</td><td>Vigencia igual al término de duración de este y cuatro meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td><td></td><td></td><td>x</td><td>SI</td><td>5%</td><td>Vigencia igual al termino de duración pactado y tres años más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td></td><td></td><td>x</td><td>SI</td><td>10%</td><td>Vigencia igual al término de duración de este y cuatro meses más.</td></tr>
<tr><td>Seguro de responsabilidad civil.</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>200SMMVL</td><td>Vigencia igual al plazo del contrato.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.9. Interventoría o Supervisión:</td><td>Nombre del funcionario: EVILIO PAVON</td></tr>
</table>

Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	Identificación del funcionario:	**72.262.169**
	Cargo:	**ASESOR DE DESPACHO**
	Dependencia:	**SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	**ANGELO CIANCI DIAZ**	
CARGO:	**SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO**	
Proyectó:	Marianella Ochoa Rodríguez - Contratista	

MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Posibles daños en la integridad física de los contratistas. 3. Posible suspensión o terminación del contrato.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista /Entidad Estatal	Desde el inicio del evento.	Al terminar la ejecución del contrato.	Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y1 retroalimentación en los procedimientos adelantados.	Cuando se presente el evento

2	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	2	4	6	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	1	2	3	Bajo	Sí	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato
3	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución.2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.	1	4	5	Medio	Supervisor	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato.2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo.3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades.4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratista.	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista /Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.	2	2	1	Bajo	Contratista	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad Estatal	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento contractual.	Diaria

5	General	Interno	Contratación	Operacionales	Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.	Retrasos en el proceso de contratación.	1	2	3	Bajo	Contratista	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento. 3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	A partir de la etapa de planeación.	Una vez se legalice contrato.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	En hito(s) de la contratación
6	General	Interno	Ejecución	Operacionales	El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.	1. Incumplimiento total o parcial del contrato.2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1	5	6	Alto	Contratista	1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias.2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual.3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.	Mensual

7	General	Externo	Todas	Regulatorios	Cambios regulatorios de carácter normativo nacional y/o distrital que afecten la prestación del servicio, incluyendo cualquier creación, supresión y modificación tributaria, arancelaria que se presente desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato.	Sobrecostos de carácter tributario que puedan generar un incremento en las estimaciones de la estructuración del servicio, lo que impide su finalización con los recursos presupuestados, afectando a cualquiera o a las dos partes del contrato.	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal/Contratista	1. Realizar análisis de sensibilidad a posibles cambios en las condiciones regulatorias para evaluar como estos pueden afectar las estimaciones presupuestarias del servicio. 2. Las partes deben conocer, acatar e implementar la normatividad técnica vigente o aceptar el riesgo y verificar las condiciones del contrato.	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad Estatal/Contratista	Desde el Inicio de la Etapa de Planeación / Entrada en vigencia de la norma	Al terminar la ejecucion del contrato	Estar al día con la vigencia de la normatividad que regula la materia y las reformas presentadas.	Mensual/Cada vez que se produzca un cambio en la normatividad
8	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad de contratistas.	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal/Contratista	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista /Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos.	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento

												contratante realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. 3. Desarrollar las actividades de manera remota.										
9	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delicuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.2. Inconformidad/Afectación de contratistas.	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal/Contratista	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia en el desarrollo del contrato y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes.	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista /Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen el desarrollo del contrato.	Cuando se presente el evento

10	General	Interno	Ejecución	Sociales/Políticos	No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.	1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.	1	2	3	Bajo	Contratista	Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de las política pública de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales regulatorias o del Gobierno en general.	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista /Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.	Permanente
11	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato.	3	4	7	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.	2	2	4	Bajo	Sí	Contratista /Supervisor	Cuando se presente el evento.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria.	Permanente
12	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.	1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas.2. Retrasos en la ejecución del contrato.	1	4	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato.	Permanente

13	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Suspensión de servicios públicos que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Posibles retrasos en la ejecución del contrato.	1	3	4	Bajo	Entidad Estatal	1. Gestionar ante las autoridades correspondientes el restablecimiento del servicio público afectado. 2. Uso de planta eléctrica como recurso de emergencia de energía.	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad Estatal	Cuando se presente el evento.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento de pagos a servicios públicos.	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf